

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO HIDALGO



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de Mayo de 2007

Núm. 22

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se declara que el destino de las dos franjas de terreno de 30 metros de ancho cada una, a ambos lados de las torres metálicas a partir de la zona restringida de las mismas, es la ampliación del Boulevard "Las Torres", ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, por lo que se reservan las referidas franjas para tal efecto,

las que tienen las medidas y colindancias siguientes.

Págs. 1 - 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5 - 36



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 10 y 71 fracciones XLV y XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como los Artículos 14, 15 fracción IV, 30 y 62 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 establece que la planeación y regulación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial constituye una herramienta que permite determinar y administrar los espacios para el desarrollo con criterios de crecimiento sustentable y equitativo entre las poblaciones y ciudades, por lo que para el Estado de Hidalgo, la administración del uso del suelo, la infraestructura y el equipamiento urbano son factores estratégicos que generan desarrollo y mejoran las condiciones de bienestar de la población.

SEGUNDO.- Que el crecimiento urbano ocurre de manera acelerada y desordenada, generando una mayor demanda de servicios, por lo que ante este rápido crecimiento urbano, resulta necesario regularlo, haciendo indispensable que el esfuerzo Gubernamental se concentre en llevar a la práctica una serie de acciones que permitan el ordenamiento, lo que resulta procedente a través de la Declaratoria de Destino.

TERCERO.- Que es necesario crear las condiciones para que en el Estado se atiendan y reduzcan los rezagos en materia de desarrollo urbano con criterios de protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos, así como de legalidad y sustentabilidad que busquen el bienestar en el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Que para lograr el desarrollo equilibrado del Estado, armonizando la interrelación de la Ciudad y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso urbano, se requiere la imposición de modalidades a la propiedad.

QUINTO.- Que la construcción del Boulevard "Las Torres" requiere necesariamente su ampliación a dos cuerpos carreteros, en virtud de la afluencia vehicular registrada, lo cual repercutirá en el beneficio de la sociedad de la capital del Estado, así como de los Municipios circunvecinos, ya que se da un gran impulso a la infraestructura en materia de comunicaciones y de la red carretera que generará una interconexión rápida y segura, así como la integración del Estado al desarrollo económico.

SEXTO.- Que es de interés público y de beneficio social la determinación de destinos de áreas y predios, en términos del párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es necesario dictar las medidas que establezcan las modalidades a la propiedad, a través de una Declaratoria de Destino, a efecto de reservarlas para la ejecución de obras públicas, planear, regular el mejoramiento y crecimiento de los centros de población y evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Se declara que el destino de las dos franjas de terreno de 30 metros de ancho cada una, a ambos lados de las torres metálicas a partir de la zona restringida de las mismas, es la ampliación del Boulevard "Las Torres", ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, por lo que se reservan las referidas franjas para tal efecto, las que tienen las medidas y colindancias siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLIGONO "A"									
LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG. INT.	Y	X	COLINDANTE	
1-2	S 79°20'30.816"	2,048.890	100°39'29.08"	1	221°46.42"	2,215,930.518	521,490.915	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
2-3	S 79°20'30.916"	664.184	100°26'29.08"	2	180°00.00"	2,215,561.888	523,302.297	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
3-5	S 85°25'20.267"	160.866	53°34'39.74"	3	167°49.35"	2,215,432.847	524,135.367	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
	CENTRO DE CURVA DELTA = 10°17'52.735" RADIO = 896.232		LONG. CURVA = 161.083 SUB.TAN. = 80.759	19		2,215,518.704	524,271.345		
5-8	N 88°30'52.807"	984.323	88°30'52.81"	5	187°348.65"	2,215,422.808	524,299.820	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
8-7	N 88°27'45.893"	865.869	88°27'45.89"	6	180°27.11"	2,215,482.649	525,278.423	EJIDO DEFINITIVO DE APALMA GORDA	
7-8	N 88°29'37.216"	1,824.951	88°29'37.32"	7	179°58'38.38"	2,215,523.721	525,842.554	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
8-9	N 83°41'05.722"	143.760	83°41'5.72"	8	182°48'31.59"	2,215,641.448	527,664.201	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
9-11	N 33°12'22.788"	12.161	33°12'22.79"	9	230°28'43.84"	2,215,657.251	528,007.088	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
	CENTRO DE CURVA DELTA = 87°27'12.885" RADIO = 10.951		LONG. CURVA = 12.893 SUB.TAN. = 7.311	18		2,215,667.337	528,002.798		
11-12	N 82°28'24.815"	21.502	82°28'24.82"	11	150°43'57.87"	2,215,667.436	528,013.749	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
12-14	S 40°08'40.666"	49.444	280°5'40.67"	12	42°22'44.25"	2,215,670.253	528,035.066	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
	CENTRO DE CURVA DELTA = 11°48'49.918" RADIO = 28.971		LONG. CURVA = 54.048 SUB.TAN. = 42.184	13		2,215,652.227	528,009.377		
14-15	S 80°41'03.722"	141.023	283°41'5.72"	14	136°24'34.84"	2,215,835.487	528,005.796	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
15-16	S 86°29'12.054"	1,336.408	266°29'12.86"	15	177°11'53.66"	2,215,619.578	527,065.629	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
16-17	S 88°29'12.064"	881.878	265°29'12.06"	16	180°00.00"	2,215,501.311	525,932.662	EJIDO DEFINITIVO DE AZOYATLA	
17-18	S 88°29'12.064"	838.223	266°29'12.06"	17	180°00.00"	2,215,480.251	525,273.228	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
18-20	N 88°25'21.735"	244.803	273°34'38.26"	18	172°54'33.80"	2,215,403.373	524,337.754	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
	CENTRO DE CURVA DELTA = 15°27'18.852" RADIO = 977.732		LONG. CURVA = 247.553 SUB.TAN. = 124.532	19		2,216,318.704	524,271.345		
20-21	N 78°18'56.252"	607.291	280°47'3.75"	20	172°34'34.52"	2,215,418.778	524,881.442	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
21-22	N 78°18'08.252"	1,824.840	280°40'3.75"	21	180°00.00"	2,215,531.195	523,494.647	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
22-23	N 71°58'21.928"	96.547	289°0'38.07"	22	172°39'25.86"	2,215,868.959	521,701.541	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
23-24	N 78°03'17.927"	94.064	281°54'42.97"	23	186°5'56.10"	2,215,868.811	521,809.725	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
24-25	N 71°28'06.466"	11,641	286°33'53.53"	24	173°20'49.64"	2,215,818.392	521,516.804	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
25-26	N 83°34'40.341"	8,294	284°25'19.66"	25	172°8'33.88"	2,215,822.098	521,905.860	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
26-1	N 57°07'42.496"	7,894	302°52'17.50"	26	173°33'2.15"	2,215,928.235	521,497.546	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
SUPERFICIE = 140,817,547 m ²									

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO "B"									
LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG. INT.	Y	X	COLINDANTE	
1-3	N 84°58'43.847" E CENTRO DE CURVA DELTA = 33'47'25.712" RADIO = 113.892	66.025	84°58'43.85"	1	154°37'72"	2,215,858.588 2,215,753.205	521,391.213 521,423.612	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE.	
3-4	S 78°07'33.297" E	189.335	101°52'26.70"	3	163°5'17.14"	2,215,664.367	521,446.985	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
4-6	S 82°33'58.774" E CENTRO DE CURVA DELTA = 88°52'50.965" RADIO = 277.920	43.034	97°26'1.23"	4	194°26'25.48"	2,215,825.408 2,216,097.382	521,632.268 521,669.454	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
6-8	S 85°48'56.847" E CENTRO DE CURVA DELTA = 05°14'33.981" RADIO = 276.224	44.517	94°11'3.15"	5	183°14'58.07"	2,215,819.841 2,215,543.625	521,674.941 521,677.051	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
8-9	S 79°18'08.428" E	336.387	100°41'51.57"	6	173°29'11.58"	2,215,816.593	521,719.339	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
9-10	S 79°20'07.918" E	1,454.024	100°39'52.06"	7	180°1°59.48"	2,215,786.151	522,049.680	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
10-11	S 79°20'07.918" E	744.678	100°39'52.06"	10	180°0'0.00"	2,215,485.073	523,478.790	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
11-12	N 86°29'40.027" E	1,048.341	86°29'40.03"	11	194°10'12.05"	2,215,347.265	524,210.606	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
12-13	N 86°29'40.027" E	653.653	86°29'40.03"	12	180°0'0.00"	2,215,411.427	525,257.983	EJIDO DEFINITIVO DE PALMA GORDA	
13-14	N 86°29'40.027" E	399.453	86°29'40.03"	13	180°0'0.00"	2,215,451.407	525,918.613	EJIDO DEFINITIVO DE AZOTATLA	
14-15	N 86°29'39.660" E	1,547.531	86°29'39.66"	14	180°0'0.37"	2,215,475.832	526,369.318	EJIDO DEFINITIVO DE AZOTATLA	
15-17	S 85°26'31.834" E CENTRO DE CURVA DELTA = 54°14'6.757" RADIO = 373.367	340.378	114°33'28.17"	15	151°56'11.49"	2,215,570.459 2,215,187.464	527,853.954 527,878.829	EJIDO DEFINITIVO DE AZOTATLA	
17-18	S 33°10'42.068" E	22.748	213°10'42.07"	17	81°22'46.10"	2,215,428.955	528,163.539	EJIDO DEFINITIVO DE AZOTATLA	
18-20	N 85°48'43.521" E CENTRO DE CURVA DELTA = 57°19'33.354" RADIO = 351.867	337.549	294°11'16.48"	18	86°59'25.58"	2,215,408.954 2,215,157.464	528,151.080 527,670.629	EJIDO DEFINITIVO DE AZOTATLA	
20-21	S 86°29'40.062" E	1,335.477	266°29'40.06"	20	207°41'36.39"	2,215,548.258	527,843.175	EJIDO DEFINITIVO DE AZOTATLA	
21-22	S 86°29'39.660" E	410.599	266°29'39.66"	21	180°0'0.43"	2,215,454.372	526,310.572	EJIDO DEFINITIVO DE AZOTATLA	
22-23	S 86°29'39.660" E	650.340	266°29'39.66"	22	180°0'0.00"	2,215,429.265	525,900.741	EJIDO DEFINITIVO DE PALMA GORDA	
23-24	S 86°29'39.660" E	1,041.847	266°29'39.66"	23	180°0'0.00"	2,215,369.499	525,251.618	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
24-25	N 86°25'14.125" E	5.304	273°34'45.87"	24	172°54'53.79"	2,215,325.805	524,211.920	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
25-26	N 79°20'07.918" E	747.817	280°39'52.08"	25	172°54'53.78"	2,215,326.137	524,206.627	EJIDO DEFINITIVO DE PACHUQUILLA	
26-27	N 79°20'07.918" E	1,450.897	280°39'52.08"	26	180°0'0.00"	2,215,454.526	523,471.726	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
27-1	N 79°18'08.428" E	678.432	280°41'51.57"	27	178°58'0.51"	2,215,733.024	522,045.889	EJIDO DEF. DE SAN ANTONIO EL DESMONTE	
SUPERFICIE = 145,765,187. m ²									

Artículo 2.- Los espacios que se dedicarán a la ampliación de dicho Boulevard, son aquellos en los que es susceptible llevar a cabo las obras y acciones necesarias que requiere el crecimiento de los centros de población, de acuerdo con las normas y programas de planificación urbana.

Artículo 3.- La vigencia de la presente Declaratoria de Destino, será de 5 años, a partir del día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y podrá ser prorrogada por un período igual, de conformidad con la Ley de la materia.

Artículo 4.- El derecho de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, será ejercido conforme a las limitaciones indicadas, por lo que el presente Decreto no otorga ningún derecho real al Estado, sino sólo impone a la propiedad la modalidad a que se refieren sus Artículos 1 y 2.

Artículo 5.- En los predios a los que este Decreto señala un uso o destino distinto al que tienen actualmente, sus propietarios o poseedores sólo podrán realizar obras de reparación o mantenimiento. El uso o destino autorizado en las zonas de ubicación de los predios a los que se les impone la modalidad a la propiedad, deberán ajustarse a las disposiciones de este Decreto y a las normas de planificación urbana correspondientes.

Artículo 6.- A partir de que entre en vigor el presente Decreto, las licencias, autorizaciones, permisos de construcciones, ampliaciones, fraccionamientos, retotificaciones, subdivisiones o cualquier otro beneficio relacionado con predios incluidos en las franjas que comprende la presente Declaratoria, que expidan las Autoridades Municipales conforme a sus atribuciones, en contravención a lo dispuesto por la misma, serán nulos de pleno derecho.

Artículo 7.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Inscribese la presente Declaratoria de Destino que se aprueba y expide en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y en el Distrito Judicial al que pertenezcan geográficamente los predios comprendidos en las franjas en las que se establecen modalidades a la propiedad.

TERCERO.- El ámbito espacial de validez de la Declaratoria de Destino que se aprueba y expide, se encuentra determinada en los planos anexos a la misma.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE HIDALGO**


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 029

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LETRINAS, EQUIPO DE COMPUTO Y SOMBREROS TIPO AUSTRALIANO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

Clave	Monto	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Monto
42085001-072-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	28/06/2007	29/05/2007 12:00 horas	01/06/2007 12:00 horas	05/06/2007 11:00 horas	\$35,000.00
1	C511000004		ARENA DE BANCO O RIO		28	Metro cúbico
2	C511000064		GRAVA TRITURADA		11.05	Metro cúbico
3	C601000052		POLIN DE TERCERA		51	Pieza
4	C780400002		PUERTA DE HERRERIA ABATIBLE		17	Pieza
5	C780400002		PUERTA DE HERRERIA ABATIBLE (SON 13 PARTIDAS)		25	Pieza
42085001-073-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	28/06/2007	29/05/2007 13:00 horas	01/06/2007 12:30 horas	05/06/2007 11:30 horas	\$45,000.00
1	H80000008		COMPUTADORA MODELO DX2200 MT		18	Equipo
42085001-074-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	28/06/2007	29/05/2007 14:00 horas	01/06/2007 13:00 horas	05/06/2007 12:00 horas	\$14,000.00
1	C240400228		SOMBRERO TIPO AUSTRALIANO		630	Pieza

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 DE MAYO DEL 2007.
ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria múltiple: 018

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

42066001-040-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	30-Mayo-2007	31-Mayo-2007 12:00 hrs.	05-Junio-2007 10:00 hrs.	06-Junio-2007 13:00 hrs.	\$270,000.00
-----------------	--	--------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------

1	NOBREAK DE 4 CONTACTOS, RESPALDO A 1/2 CARGA DE 20 MINUTOS	40	PIEZA
2	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL R CORE R 2 DUO PROCESADOR, MEMORIA 2 GB DUAL CHANNEL DDR2 DSRAM AT 667 MHZ-2 DIMMS, DISCO DURO 250 GB.	12	PIEZA
3	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL R CORE R 2 DUO PROCESADOR, MEMORIA 2 GB DUAL CHANNEL DDR2 DSRAM AT 667 MHZ-2 DIMMS, DISCO DURO 160 GB.	10	PIEZA
4	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO PROCESADOR 1 GB DUAL CHANNEL DDRAM AT 667 MHZ DIMMS, DISCO DURO 160 GB.	3	PIEZA
5	MEMORIA FLASH USB DE 1 GB.	6	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 60 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

42066001-041-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Mayo-2007	01-Junio-2007 11:00 hrs.	06-Junio-2007 10:00 hrs.	07-Junio-2007 11:00 hrs.	\$69,000.00
-----------------	--	--------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------

1	CHAROLA PARA ANAQUEL CALIBRE 20 DIMENSIONES 85X45 CM. COLOR GRIS CON TORNILLERIA.	106	PIEZA
2	PUPITRE SECUNDARIA DIESTRA	95	PIEZA
3	POSTE METALICO PARA ANAQUEL DE 1/8", DIMENSIONES DE 2.30 MT. DE LARGO COLOR GRIS.	70	PIEZA
4	SILLA APILABLE DE ACERO TUBULAR CUADRADO CROMADO DE 1" CAL. 20 REFORZADO	10	PIEZA
5	SILLA APILABLE DE ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO CALIBRE 18"	53	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 63 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA (S) LICITACIÓN (ES) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE MAYO DE 2007 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 42066001-040-07 Y LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2007 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 42066001-041-07, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA EN EL ESTADO, UBICADA EN CALLE PARQUE HIDALGO No. 15, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME SE INDICA EN LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE MAYO DE 2007


LIC. MARLENE TRAPALA BLANCAS
SECRETARÍA EJECUTIVA SUPLENTE

H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

Convocatoria Múltiple: MAT-ADQ-2007-002

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos aplicables en la materia, por conducto del H. Ayuntamiento de Atlapexco, se convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Adquisición de cemento, block de concreto, lamina de galvanizada y adquisición de medicamentos**, con cargo a los recursos autorizados según oficios no SPDR-A-FDOUP/IGI-2007-011-004 de fecha 12 de Abril del 2007 y SPDR-A-FAPFM/GO-2006-011-012 de fecha 12 de Abril del 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FDOUP-2007-003	\$500.00	30/05/2007	31/05/2007 12:00 horas	No habrá	06/06/2007 11:00 horas	07/06/2007 11:00 hrs	\$ 60,000.00
Concepto	Descripción					Cantidad	U. M.
01	ADQUISICIÓN DE CEMENTO					150.0	TONELADA
No. De licitación	Costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FDOUP-2007-004	\$500.00	30/05/2007	31/05/2007 13:00 horas	No habrá	06/06/2007 12:00 horas	07/06/2007 12:00 hrs	\$ 90,000.00
Concepto	Descripción					Cantidad	U. M.
01	ADQUISICIÓN DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 30 DE 2.60 MTS.					300.0	PAQUETES
No. De licitación	Costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FDOUP-2007-005	\$500.00	30/05/2007	31/05/2007 14:00 horas	No habrá	06/06/2007 13:00 horas	07/06/2007 13:00 hrs.	\$ 52,000.00
Concepto	Descripción					Cantidad	U. M.
01	ADQUISICIÓN DE BLOCK DE CONCRETO 12x20x40 CMS					40.0	MILLAR
No. De licitación	Costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FAPFM-2007-001	\$500.00	30/05/2007	31/05/2007 15:00 horas	No habrá	06/06/2007 14:00 horas	07/06/2007 14:00 hrs.	\$ 30,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	U. M.
01	AC.NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA 500/50MG. C/20 TABS.					25.0	PIEZA
02	ACICLOVIR 4 G/100 ML. 200 MG/5 ML. C/ 125 ML SUSP.					15.0	PIEZA
03	ACICLOVIR 400 MG. C/35 TABS.					10.0	PIEZA
04	ACICLOVIR 5 GR/100 C/ 5GR CREMA					15.0	PIEZA
05	ACICLOVIR 200 MG. C/25 TABS.					10.0	PIEZA
En total son 207 partidas							

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de cada licitación.
- II. Las bases de cada licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, sita en Palacio Municipal s/n, col. Centro, los días 28, 29 y 30 de Mayo del año en curso, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente al bien respectivo a estas licitaciones.
- IV. El acto de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Palacio Mpal. s/n, col. Centro, Atlapexco, Hgo.
- V. El acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, se efectuarán en el mismo recinto señalado.
- VI. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. Lugar de entrega: según bases.
- VIII. Plazo de entrega: según bases.
- IX.- Formá de pago: se efectuará contra entrega del bien.
- X.- Los licitantes no deberán encontrarse, en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo



Atlapexco, Hidalgo, a 28 de Mayo del 2007.

AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA

Convocatoria :002/07

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita e instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Costo total
MAT-OP-RECPO-002/07	\$1,200.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 10:00 HRS	NO HABRA	4 DE JUNIO DE 2007 10:00 HRS	4 DE JUNIO DE 2007 11:30 HRS	\$72,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CONCRETO PREMEZCLADO MR 045	211.312	M3
2	CEMENTO GRIS TIPO CPC 30R	36.03	TONS.
3	REDONDO LISO DE 1"	966	KG.
4	ARENA DE MINA	51.99	M3
5	GRAVA DE 1/2"	62.956	M3
DE UN TOTAL DE 10 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO UBICADA A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN EL LUGAR DE LA OBRA UBICADA EN LA AV. DEL TRABAJO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO. EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE TRES DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LOS TRES DIAS HÁBILES OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y MEDIANTE PAGOS PARCIALES CONFORME SE SUMINISTREN LOS MATERIALES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

ATOTONILCO DE TULA, HGO A 25 DE MAYO DE 2007


C.P. VICENTE TOVAR CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO



AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA, HGO.



Compromiso de todos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Múltiple No. 001/07

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD PÚBLICA, ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS Y ADQUISICIÓN DE RADIOS Y BASES CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROP. Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE	
PMH-2007-FDOP/GI-ADQ-LP-U31-001 (ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	CONVOCANTE: \$ 1,000.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5 DE JUNIO DE 2007 10:00 HORAS	6 DE JUNIO DE 2007 10:00 HORAS	\$ 200,000.00	
Partida	Descripción						Cantidad	Unidad de Medida
01	VEHÍCULO TIPO SEDAN MODELO 2007, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR A GASOLINA 2.0 LITROS, 4 CILINDROS, 140 HP DE POTENCIA @ 5100 RPM, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO.						1.00	PZA
02	VEHÍCULO TIPO SEDAN MODELO 2007, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR A GASOLINA GA16DNE 1.6 LITROS, 4 CILINDROS, 105 HP DE POTENCIA @ 6000 RPM, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO.						2.00	PZA
03	CAMIONETA CON CARROCERÍA, MODELO 2007 DIRECCIÓN HIDRÁULICA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR A GASOLINA KA24E 2.4 LITROS, 4 CILINDROS, 143 HP DE POTENCIA, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, ESPACIO PARA CARGA DE 1,204 KG						2.00	PZA
04	CAMIONETA TIPO PICK-UP DOBLE CABINA, MODELO 2007 DIRECCIÓN HIDRÁULICA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR A GASOLINA KA24E 2.4 LITROS, 4 CILINDROS, 143 HP DE POTENCIA, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, ALARMA ANTIRROBO.						2.00	PZA
05	MOTOCICLETA DE 5 VELOCIDADES, MOTOR CILÍNDRICO DE 4 TIEMPOS DE 149.2 C.C., 135 H.P./7500 RPM, ARRANQUE ELÉCTRICO, TANQUE DE GALOSINA DE 12 LTS. DE CAPACIDAD						1.00	PZA

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROP. Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE	
PMH-2007-FAPFM/GO-ADQ-LP-O11-001 (ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA)	CONVOCANTE: \$ 1,000.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5 DE JUNIO DE 2007 11:00 HORAS	6 DE JUNIO DE 2007 11:00 HORAS	\$ 156,000.00	
Partida	Descripción						Cantidad	Unidad de Medida
01	VEHÍCULO TIPO SEDAN MODELO 2007, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR A GASOLINA GA16DNE 1.6 LITROS, 4 CILINDROS, 105 HP DE POTENCIA @ 6000 RPM, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO.						2.00	PZA
02	CAMIONETA MODELO 2007, CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA (TORRETA, SIRENA ELECTRÓNICA, DEFENSA DELANTERA, PAQUETE DE ROTULADO SEGUN DISEÑO DE PRESIDENCIA) INSTALADA EN PICK-UP. MOTOR DE 8 CILINDROS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.						2.00	PZA
03	MOTOCICLETA CON MOTOR DE 1 CILINDRO, 4 TIEMPOS, ENFRIADO DE AIRE, CARGA MÁXIMA 150 KG, SISTEMA DE IGNICIÓN C.D.I., ARRANQUE ELÉCTRICO Y PEDAL, TRANSMISIÓN 5 VELOCIDADES STANDARD.						4.00	PZA

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROP. Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE	
PMH-2007-FAPFM/GO-ADQ-LP-O11-002 (ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS)	CONVOCANTE: \$ 1,000.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5 DE JUNIO DE 2007 12:00 HORAS	6 DE JUNIO DE 2007 12:00 HORAS	\$ 30,000.00	
Partida	Descripción						Cantidad	Unidad de Medida
01	CAMISOLA COMANDO DE GABARDINA						40.00	PZA
02	PANTALÓN COMANDO DE GABARDINA						40.00	PZA
03	PLAYERA TIPO POLO						70.00	PZA
04	BOTAS DE PIEL TIPO ALTAS						40.00	PZA
05	IMPERMEABLE TIPO MANGO, 1 LOGO TOTAL (14 PARTIDAS)						40.00	PZA

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROP. Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
PMH-2007-FAPFM/GO-ADQ-LP-011-003 (ADQUISICIÓN DE RADIOS Y BASES)	CONVOCANTE: \$ 1,000.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5 DE JUNIO DE 2007 13:00 HORAS	6 DE JUNIO DE 2007 13:00 HORAS	\$ 20,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
01	RADIO PORTATIL DE 16 CANALES Y ACCESORIOS					10.00	PZA
02	RADIO MOVIL DE 32 CANALES Y ACCESORIOS					7.00	PZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LAS DIFERENTES LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN **LA TESORERÍA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES**. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ÉSTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN **LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.**, UBICADA EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.**
PLAZO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 28 DE MAYO DE 2007.



AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA, HGO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Múltiple No. 002/07

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. (BANOBRAS) MEDIANTE DECRETO No. 329 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROP. Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
PMH-2007-BANOBRAS-ADQ-LP-001 (ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE)	CONVOCANTE: \$ 1,200.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5 DE JUNIO DE 2007 14:00 HORAS	7 DE JUNIO DE 2007 14:00 HORAS	\$1,100,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	COMPACTADORA PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 20 YD3, DISEÑO SEMIELIPTICO FABRICADO EN ACERO AR200 CAL. 10 MONTADO SOBRE CHASIS CABINA MODELO 2007 CON MOTOR DE 195 H.P. @ 2,300 RPM, TORQUE 520 LB-PIE @ 1,400 RPM C/CAMISAS HÚMEDAS, PESO BRUTO VEHICULAR 35,000 LBS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES SINCRONIZADA CON DUAL.					5.00	PZA
02	CHASIS CABINA MODELO 2007 CON MOTOR DE 195 H.P. @ 2,300 RPM, TORQUE 520 LB-PIE @ 1,400 RPM C/CAMISAS HÚMEDAS, PESO BRUTO VEHICULAR 35,000 LBS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES CON DUAL, SISTEMA ELÉCTRICO MULTIPLEX, CONTROLES ACCIONADOS DESDE EL INTERIOR, CAJA VOLTEO DE 7 M3 FABRICADA EN PLACA TROUELADA Y PERFILADA EN ACERO CAL. 10					3.00	PZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN **LA TESORERÍA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES**. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ÉSTE PAGO NO ES RÉEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN **LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.**, UBICADA EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.**
PLAZO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ING. ALFREDO LERMA
SECRETARIO EJECUTIVO



HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 28 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA

Convocatoria Múltiple No. 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura Económica	Capital contable
MME/FAISM/001/2007	\$ 800.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 10:00 HRS.	NO APLICA	05 DE JUNIO DE 2007 10:00 HRS.	06 JUNIO DE 2007 10:00 HRS.	\$ 23,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACO	35.58612	TON
2	ARENA	49.98428	M3
3	GRAVA	60.52713	M3
4	MADERA DE PINO DE 3º EN TABLON DE 1 ½" x 12"	82.7300	PT
5	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 H.P. 1 SACO	57.79940	PT
TOTAL DE PARTIDAS: 11			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura Económica	Capital contable
MME/FAISM/002/2007	\$ 800.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 11:30 HRS.	NO APLICA	05 DE JUNIO DE 2007 11:30 HRS.	06 JUNIO DE 2007 11:30 HRS.	\$ 30,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACO	46.28726	TON
2	ARENA	65.01423	M3
3	GRAVA	78.72725	M3
4	MADERA DE PINO DE 3º EN TABLON DE 1 ½" x 12"	81.6000	PT
5	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 H.P. 1 SACO	75.18009	PT
TOTAL DE PARTIDAS: 11			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura Económica	Capital contable
MME/FAISM/0032007	\$ 800.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 13:00 HRS.	NO APLICA	05 DE JUNIO DE 2007 13:00 HRS.	06 JUNIO DE 2007 13:00 HRS.	\$ 30,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACO	46.28726	TON.
2	ARENA	65.01423	M3
3	GRAVA	78.72725	M3
4	MADERA DE PINO DE 3" EN TABLON DE 1 1/2" x 12"	81.6000	PT
5	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 H.P. 1 SACO	75.18009	HORA
TOTAL DE PARTIDAS: 11			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura Económica	Capital contable
MME/FAISM/004/007	\$ 800.00	30 DE MAYO DE 2007	31 DE MAYO DE 2007 14:30 HRS.	NO APLICA	05 DE JUNIO DE 2007 14:30 HRS.	06 JUNIO DE 2007 14:30 HRS.	\$ 30,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACO	19.64575	TON
2	ARENA	43.60291	M3
3	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO	29.000	PZA
4	TABIQUE ROJO RECODICO 5.5 x 12.5 x 25.00	17.252750	MILLAR
5	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20.00 CM	575.29500	PZA
TOTAL DE PARTIDAS: 17			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
- PLAZO DE ENTREGA: SERÁ EN PARCIALIDADES A PARTIR DE DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO Y CONCLUIRÁ CON EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 28 DE MAYO DE 2007.

C.P. JUAN CARLOS LEÓN PINEDA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR

Convocatoria: No. MSS-FAISM-001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37, 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO. A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO DE AUTORIZACION NO. SPDR-A-FAISM/GI-2007-054-002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional No. MSS-FAISM-001

No. MSS-FAISM-001	\$1,000.00	30 DE MAYO DE 2007.	31 DE MAYO DE 2007. 10:00 HORAS	NO APLICA	05 DE JUNIO DE 2007. 10:00 HORAS	05 DE JUNIO DE 2007. 12:00 HORAS	\$45,000.00
-------------------	------------	---------------------	------------------------------------	-----------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------

1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	30.06	TON
2	ALUMINIO PARA CANCELERIA INCLUYE TODO EL MAT. PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION	38.13	M2
3	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	2269.49	KG
4	LOSETA SANTA JULIA ESMALTADA DE 1.8 X 29 X 29 CM	144.80	M2
5	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	1555.80	KG
DE UN TOTAL DE 77 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:30 HORAS HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE ARTÍCULO 31

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE REUNIONES DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO SAN SALVADOR, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

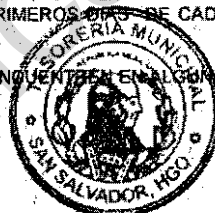
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA
PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 16 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE EL 30 %, DEL MONTO TOTAL Y SE EFECTUARA LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO SERA SIN OPCION A COMPRA.



LIC. ISMAEL MARTINEZ CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
2006-2009 San Salvador, Hgo. a' 28 de Mayo DEL 2007.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HGO.

Licitación Pública Nacional Convocatoria No. 005

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en coordinación con la Secretaría de Finanzas, mediante oficio No SPDR-A-FAISM/GI-2007-068-003 de fecha 9 de Abril de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMTI-DOP-C-FAISM-2007-005.	\$ 1,200.00	11 DE JUNIO DE 2007	11 DE JUNIO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.	12 DE JUNIO DE 2007 A LAS 13:00 HRS.	18 DE JUNIO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.	19 DE JUNIO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CAMINO RURAL TIANGUISTENGO - SANTA MONICA 2DA. ETAPA.	152 DIAS NATURALES	25 DE JUNIO DE 2007	23 DE NOVIEMBRE DE 2007	\$ 1,300,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de obras publicas ubicada en palacio municipal s/n barrio centro en Tianguistengo Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
 - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * Deberá efectuarse en efectivo a favor de la tesorería municipal, este pago no es reembolsable.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la Presidencia Municipal de Tianguistengo, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de reuniones en la presidencia municipal de Tianguistengo, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tianguistengo, Hgo, a 28 de Mayo de 2007

ATENTAMENTE
"SUFRASCRIPTO SIN REFLECCION"
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ING. REGINO PÉREZ ESPINOSA

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 04

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRÁ Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN OFICIO No. SPDR-A-FAISM/GI-2007-073-005, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2007, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha límite para presentar propuestas	Visita e instalaciones	Presentación de propuestas técnicas	Presentación de propuestas económicas	Presupuesto
PMT-FAISM-2007-LIC-ADQ-04	\$ 1,000.00	30/MAYO/2007	31/MAYO/07 10:00 HRS.	NO HABRÁ	06/JUNIO/07 10:00 HRS	06/JUNIO/07 10:00 HRS.	\$ 24, 100.00

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	16.38932	TÓN.
2	ARENA	37.45678	M3
3	PIEDRA	14.927	M3
4	TABIQUÉ COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5.5x12x25 CM.	12.9998	MILLAR
5	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS.	573.841	ML
SIENDO UN TOTAL DE 22 PARTIDAS SEGUN ANEXO 1			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, S/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA EN EL LUGAR DE LA OBRA.
PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 28 DE MAYO DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROFR. OFELIA ROSA HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR



H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. MTL-FAISM-2007-LIC-PUB-OBRA-01

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, mediante oficio No. SPDR-A-FAISM/GI-2007-073-005 de fecha 03 DE MAYO DEL 2007; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTL-FAISM-2007-LIC-PUB-OBRA-01	\$ 1,100.00	08 DE JUNIO DE 2007	08/JUNIO/07 A LAS 09:00 HRS	11/JUNIO/07 14:00 HRS.	15/JUNIO/07 A LAS 10:00 HRS.	15/JUNIO/07 A LAS 13:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL XITLAMA-CUATLAPECH, 5ta. ETAPA MPIO DE TLANCHINOL	90 DIAS	21/JUNIO/07	18/SEP/07	\$ 300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de obras públicas en Palacio Municipal s/n col. centro Tlanchinol hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 am a 14:00 pm; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, la forma de pago es en efectivo o cheque de caja, este pago no es reembolsable

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en la dirección de obras públicas en Palacio Municipal s/n

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la dirección de obras públicas en Palacio Municipal s/n

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada. Se hará el pago de los trabajos contratados contra estimaciones quincenales.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

TLANCHINOL HGO., A 28 DE MAYO DEL 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, así como en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ésta Institución a través de su Comisión Gasto Financiamiento, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de los bienes autorizados en el Presupuesto Anual Universitario (PAU), de conformidad con lo siguiente:

Código de la partida		Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Fecha de inicio de la licitación	Visita	Presentación de propuestas (apertura)	Cierre de licitación	Valor de la licitación
42076001-001-07		\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/05/2007	01/06/2007	No habrá visita	06/06/2007 09:30 horas	11/06/2007 09:30 horas	\$178,000.00
1	C840000000			Propanol		3	Litro	
2	C840000000			Propanol		5	Litro	
3	C840000000			Dinitrosalicilato		500	ml	
4	C840000000			Dinitrosalicilico		500	Gramo	
5	C840000000			Aceite de malz (Total partidas: 1042		12	Litro	
Código de la partida		Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Fecha de inicio de la licitación	Visita	Presentación de propuestas (apertura)	Cierre de licitación	Valor de la licitación
42076001-002-07		\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/05/2007	01/06/2007	No habrá visita	06/06/2007 12:30 horas	11/06/2007 12:30 horas	\$150,000.00
1	C660605000			Acetato		4	Caja	
2	C660605000			Cabezal P/IMP HP 800		3	Pieza	
3	C660605000			Cabezal P/IMP HP 800		1	Pieza	
4	C660605000			Cabezal P/IMP HP 800		1	Pieza	
5	C660605000			Cabezal P/IMP HP 800 (Total partidas: 285)		1	Pieza	
Código de la partida		Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Fecha de inicio de la licitación	Visita	Presentación de propuestas (apertura)	Cierre de licitación	Valor de la licitación
42076001-003-07		\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/05/2007	01/06/2007	No habrá visita	06/06/2007 15:00 horas	11/06/2007 15:00 horas	\$135,000.00

1	C21000000	Acetato	50	Hoja
2	C21000082	Bicolor	800	Pieza
3	C21000018	Block para notas	12	Pieza
4	C21000018	Block Taquigrafia	549	Pieza
5	C21000082	Bolígrafo Rojo (Total partidas: 200)	1013	Pieza
42076001-004-07				
	\$ 850.00	31/05/2007	01/06/2007	No habrá visita
	Compranet:		13:30 horas	
	\$ 780.00			
42076001-005-07				
	\$ 850.00	31/05/2007	01/06/2007	No habrá visita
	Compranet:		14:30 horas	
	\$ 780.00			
1	C510200000	Aceite lubricador	5	Bote
2	C510200000	Aceite lustrador	15	Cubeta
3	C510200000	Aceite lustrador	94	Botella
4	C510200000	Acido Muriático	232	Botella
5	C510200000	Acido oxálico (Total partidas: 101)	20	Kilogramo
42076001-006-07				
	\$ 850.00	31/05/2007	01/06/2007	No habrá visita
	Compranet:		15:30 horas	
	\$ 780.00			
1	C030000204	Acrílico para gabinete	20	Pieza
2	C030000204	Acrílico para gabinete	10	Pieza
3	C030000204	Apagador de escalera	10	Pieza
4	C030000178	Apagador sencillo	60	Pieza
5	C030000000	Balastra de aditivos metálicos (Total partidas: 100)	5	Pieza
42076001-007-07				
	\$ 850.00	31/05/2007	01/06/2007	No habrá visita
	Compranet:		14:00 horas	
	\$ 780.00			
1	C660200018	Papel higiénico y facial	170	Caja
2	C660200018	Papel higiénico y facial	400	Caja
3	C660200038	Toallas desechables	400	Caja
4	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo) (Un concepto de 4 partidas)	100	Caja

42076001-007-07	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/05/2007	01/06/2007 18:30 horas	No habrá visita	07/06/2007 15:00 horas	12/06/2007 15:00 horas	\$100,000.00
1	1480800070	Camión de volteo (Total partidas: 1)			1	vehículo	

- ▶ Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de cada licitación.
- ▶ Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Abasolo Número 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo. tel: 01 771-71 7 20 00 ext. 1422 y 1426, los días lunes a viernes del 28 al 31 de Mayo con horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- ▶ La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el domicilio de la misma, o mediante depósito a Santander Serfín Cuenta: 8550099581-2. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- ▶ La junta de aclaraciones se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro, en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo, Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica por cada licitación, en la citada Sala de Consejo Académico.
- ▶ El lugar y plazo de entrega será de acuerdo a lo señalado en los puntos 1.3 "Tiempo de entrega" y 1.4 "Lugar de entrega" de las bases de cada licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- ▶ El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura y liberación de conformidad en la entrega de los materiales o bienes adjudicados.
- ▶ No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ▶ Los interesados deberán presentar el registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a cada una de las licitaciones.



PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE Mayo del 2007.
 LIC. MARCO ANTONIO ALFARO MORALES
 SECRETARIO GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 104 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION, E INSTALACION DE MALLA CICLONICA PARA LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL CONALEP VILLA DE TEZONTEPEC, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

Clave de Licitación	Costo de IVA Bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de apertura	Presentación de propuestas	Fecha de apertura económica	Presupuesto
42086001-001-07	\$ 1000.00 COSTO EN COMPRANET \$ 900.00	30/05/2007	31/05/2007 10.00 HRS.	05/06/2007 10.00 HRS	07/06/2007 10:00HRS.	\$ 30,000.00

Cantidad	Descripción	Unidad	Medida
1	Malla ciclónica Calibre 11 abertura 63x63 altura 2.0 M, incluye: Accesorios e instalación	856.65	ML

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx>, Y EN EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN SAN JUAN TILCUAUTLA MPIO. DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO-LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, (EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC, UBICADO EN JUAN ESCUTIA S/N COLONIA JUÁREZ C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

SAN JUAN TILCUAUTLA MPIO. DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO A 28 DE MAYO DEL 2007.

RÚBRICA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE



COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO



Convocatoria: 02

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE PARA LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES CONALEP TIZAYUCA, TULANCINGO Y TEPEJI DEL RIO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

Código de Bases	Costo de Bases	Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas	Fecha de Recepción de Ofertas	Presentación de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Presupuesto
42086001-002-07	\$ 1000.00 COSTO EN COMPRANET \$ 900.00	30/05/2007	31/05/2007 11.00 HRS.	05/06/2007 11.00 HRS	07/06/2007 11.00HRS.	\$ 35,000.00

Cantidad	Descripción	Unidad	Valor
1	ADQUISICION Y COLOCACION IMPERMEABILIZANTES SBS 4 MM. DE ESPESOR	M ²	2,126.00

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx> Y EN EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN SAN JUAN TILCUAUTLA MPIO. DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. (EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA) ESTE PAGO NO SERÁ REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: PLANTELES TIZAYUCA UBICADO, CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO., C.P. 43800, TULANCINGO UBICADO, CARR. TULANCINGO-ACATLAN KM. 4.5 CDL JALTEPEC C.P. 43700 Y TEPEJI DEL RIO, UBICADO, EN AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KM. 72 CQL. NOXTONGO TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850 PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

SAN JUAN TILCUAUTLA MPIO. DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO A 28 DE MAYO DEL 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 199/06-14
POBLADO: TECOCOMULCO
MUNICIPIO: CUAUTEPEC
ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a FELISA H., IGNACIA H., Y LUCIA H., se hace de su conocimiento que JOSÉ CARMÉN GÓMEZ SÁNCHEZ, le demanda en la vía de controversia, la Prescripción Positiva Adquisitiva respecto de la parcela marcada con el número 805 amparada bajo el Certificado de Derechos Agrarios número 843308 ubicada en el Ejido del poblado denominado Tecocomulco, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 7 de abril del 2006, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, A LAS 10.00 DIEZ HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDAS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Cuautepec, Estado de Hgo.-DOY FE.-----

----- Pachuca, Hgo., a 11 de Abril del año 2007 dos mil siete. ---

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jeorgina Soto Ramírez, en contra de Ricardo Arjona Castillo, Neftali Tajonar Salazar, Alicia Saucedo García, Gabriel Navarrete Alemán, Alejandro Martínez Blanquel, Arturo González Marín y Registrador Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, expediente número 5/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Como lo solicitó el promovente, con base en las constancias que obran en autos, de las que se desprende que no se encontró domicilio alguno de los demandados, Ricardo Arjona Castillo y Arturo González Marín, mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de información local denominado Milenio Hidalgo, emplácese a Ricardo Arjona Castillo y Arturo González Marín para que dentro del plazo de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere para ello, apercibidos que en caso de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejarán de contestar y las subsecuentes resoluciones se les notificarán por medio de cédula, asimismo, requiéraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones de índole personal, apercibidos que en caso contrario se les notificará por lista".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-05-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Misael Mendoza Hernández, en contra de Lorena Rivera González, expediente número 529/2006, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 16 dieciséis de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Misael Mendoza Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en base a la razón asentada por el C. Actuario del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo, emplácese a la demandada Lorena Rivera González por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas, autorizando para recibir dichos edictos al profesionista de referencia.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Anabell Avilés Núñez, que dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo 3 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. DAVID RIVERA GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Cinthia Elisa Mendoza Hernández, en contra de David Rivera González, expediente número 408/2004, se dictó un acuerdo de fecha 02 dos de abril del año 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

"I.- Como lo solicita la promovente y en razón de que no obstante fueron girados oficio a distantes dependencias, con el objeto de que proporcionaran información sobre el domicilio de David Rivera González, informando la Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo, por medio del oficio respectivo el último domicilio del antes mencionado y girándose el respectivo exhorto al Juez Familiar en turno del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que llevara a cabo el emplazamiento al demandado y toda vez que dicho exhorto ya se encuentra agregado a los presentes autos, manifestando la Actuario adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, que dicho domicilio no existe y se encontró imposibilitada para realizar el emplazamiento ordenado, en consecuencia, se autoriza se emplace a dicha persona a través de edictos, por lo que deberán de publicarse éstos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, que es el diario de mayor circulación, haciéndose saber a la parte demandada David Rivera González, que en el Juzgado Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se encuentra radicado Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Cinthia Elisa Mendoza Hernández, en contra de David Rivera González, expediente número 408/2004, por ser parte demandada David Rivera González, se le concede un plazo de 50 cincuenta días contados a partir de la última fecha de publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, las copias simples de la demanda así como el instructivo correspondiente para correr el traslado de ley, apercibido que en caso de no contestar la demanda en el plazo antes concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso contrario, se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Felipe Romero Ramírez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, que autoriza y dá fe".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 13 de abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI CRUZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía en su carácter de Endosatario en Procuración de Rosa Virginia Bucio Conde, en contra de Antonia Pascual Vda. de Balcells, radicándose la demanda bajo el expediente número 621/2002 y en el cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de mayo de 2007 dos mil siete.

Por presentado Jesús Ballesteros Munguía con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente dando cumplimiento al requerimiento que le fue hecho en el inciso II del auto de fecha 26 veintiséis de abril del año en curso.

II.- Como lo solicita el ocrsante y visto el estado que guardan los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 12 doce de marzo 2004 dos mil cuatro, el cual se encuentra ubicado en las calles de Mejía número 208 doscientos ocho, colonia Morelos, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 325 trescientos veinticinco, del Tomo 92 noventa y dos, del Volumen 5 cinco, Sección Primera, según asiento de fecha 31 treinta y uno de agosto 1976 mil novecientos setenta y seis.

III.- Se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día 11 once de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate convocándose postores para tal efecto.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$615,300.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiendo consignar previamente a la celebración de la Almoneda una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor del bien motivo de la subasta para participar como postores.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de Remate, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual es el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Con motivo del Remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra de la Foja 205 doscientos cinco a 216 doscientos dieciséis de este legajo.

VII.- Por lo que hace a la Segunda Almoneda de Remate hasta en tanto el promovente manifieste a esta Autoridad respecto de la venta de una fracción, misma que se encuentra señalada en el certificado de gravámenes que obra en la Foja 230 doscientos treinta de este legajo, se acordará lo conducente.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Martha Ivonne Hernández Ortiz, que dá fe".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Jesús Ramírez Ríos, en contra de los CC. Andrés Ramírez Ramírez y Ana Luz Villicaña Pineda, expediente número 171/2003, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de abril del 2007 dos mil siete.

Por presentado Jesús Ramírez Ríos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 570, 1054, 1055, 1071, 1411 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote 4-A, Manzana 1, Fraccionamiento La Morena, Sección Norte, en Tulancingo, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 13 trece de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$679,868.30 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), cantidad que resulta de la medida aritmética de la ampliación de los dictámenes rendidos en autos, menos el 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, ordene la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre y puertas de ese H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-05-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1095/2006, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Abelardo Martínez Jiménez, en contra del C. Fidencio Carranza Ledezma, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, 27 veintisiete de marzo del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Abelardo Martínez Jiménez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 115, 116, 478, 479 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que efectivamente de la contestación de los oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre del demandado, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado Fidencio Carranza Ledezma, que debe presentarse dentro del término de 40 cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrán como presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, término que se empezará a contar después de la última publicación del edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado, asimismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que autoriza y dá fe".

3 - 2

Huichapan, Hgo., abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-05-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Federico José Aristeo Acosta en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Lázaro Aldana Reséndiz, en contra de Angélica María Riofrio Escamilla, expediente número 208/2006, la C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 dos de mayo del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Federico José Aristeo Acosta con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 109, 111, 113, 116, 121, 253, 254, 256, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que no ha sido posible encontrar al demandado en el domicilio proporcionado por el actor y por el Vocal Ejecutivo del Registro Federal Electoral en el Estado de Hidalgo

y Policía Ministerial como se desprende de autos, así como que de los informes recibidos de Administrador de Correos y de Telegráfos y se desprende que no existe domicilio cierto de la demandada Angélica María Riofrio Escamilla se autoriza el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndose a la demandada Angélica María Riofrio Escamilla un término de 40 cuarenta días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Hugo Pérez Becerril, en contra de los CC. Eva Noguéz Castillo y Tomás Donal López Noguéz, expediente número 102/2006, el C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Hugo Pérez Becerril con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121, 127, 254 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Respecto a la rebeldía que pretende hacer valer, estése a lo acordado en auto de fecha 16 dieciséis de enero del 2007 dos mil siete, en su punto uno.

II.- Emplácese al demandado Tomás Adonal López Noguéz, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 40 cuarenta días de contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará por medio de lista aún las de carácter personal.

III.- IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Angel García Quijano, en contra de Abigail y Magali Fabiola de apellidos García Sánchez, expediente número 959/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.

Por presentado Angel García Quijano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82, 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- En virtud de las contestaciones hechas por el CC. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México y Director de la Policía Ministerial en el Estado de Hidalgo, se desprende que se ignora el domicilio del demandado, procédase a emplazar al demandado C. Abigail García Sánchez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo edición regional Tula, haciendo saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de que misma deje de contestar, asimismo se requiere a la parte demandada para que dentro del término antes referido a la parte demandada para que dentro del término antes referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula.

II.- Para cumplimentar el punto anterior publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, en su región de Tula de Allende, Hidalgo, en términos del Artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Saúl Fermán Guerrero Juez Primero de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Ofelia Santillán Zamudio, que autentica y dá fe. Day fe".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 04 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-05-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por José Martín Ramírez Arango, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas, expediente número 591/2004, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de mayo del año 2007 dos mil siete.

Por presentado José Martín Ramírez Arango con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 260, 264, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurrente desistiendo de la instancia dentro del presente asunto en contra de Eleazar Lozano Ramírez, quedando subsistente la demanda por lo que hace a la empresa denominada Fraccionamiento Real de Medinas.

II.- Como lo solicita el ocurrente y toda vez de que obran en los

autos las contestaciones de oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante a los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre de la empresa denominada Fraccionamiento Real de Medinas, algún domicilio, en consecuencia, emplácese por medio de edictos a la parte demandada Fraccionamiento Real de Medinas, por conducto de su Representante Legal, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 591/2004, radicado en este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, promovido por José Martín Ramírez Arango, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. María Angélica Angeles Mata, que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Raúl Valencia Téllez, en contra de Carlos Herrera Cruz, expediente número 97/2007, el C. Juez Quinto de lo Civil, de este Distrito Judicial.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Raúl Valencia Téllez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto del demandado Carlos Herrera Cruz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que dá fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DE OCAMPO, HGO.****EDICTO**

En los autos de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Federico Ruiz Orozco, en contra de Antonieta Reyes Núñez, dentro del expediente 428/2006.

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 19 de febrero del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Federico Ruiz Orozco con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 36, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la parte actora y en la que incurrió la parte demandada, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, teniéndole por precluido el término concedido y por perdido el derecho que pudo haber ejercitado y por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que ha dejado de contestar.

II.- Se abre un término de diez días hábiles, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- En lo subsecuente y toda vez que la parte demandada no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones háganseles las mismas por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado donde le surtirán efectos aun las de carácter personal.

IV.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Ángel Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciada Lilian Rocío Lugo Martínez, que autoriza y dá fe. Doy fe.

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OSCAR ZUNIGA ESLAVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Evelia Olvera Aguilar, en contra de J. Natividad Sánchez Téllez, expediente 97/2006, la C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Actopan, Hidalgo, a 23 veintitrés de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Evelia Olvera Aguilar con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos..., se Acuerda:

I.- II.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio, se procede a dictar el correspondiente auto admisorio de pruebas lo cual se hace en los siguientes términos: A).- A la actora se le admiten todas y cada una de las probanzas ofrecidas en su escrito de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2006 dos mil seis, a excepción del inciso C), de la Inspección Judicial, punto que

se desecha por ser motivo de prueba diversa. B).- Por cuanto hace a la parte demandada, no se hace especial pronunciamiento al respecto, en virtud de no haber ofrecido medios probatorios en este Juicio.

III.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las probanzas admitidas, abriéndose un término probatorio de 30 treinta días improrrogables para tal efecto.

IV.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del demandado J. Natividad Sánchez Téllez, se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de junio del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que cítesele al absolvente en el domicilio procesal señalado en autos, para que el día y hora antes fijado comparezca al local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

V.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los Yolanda Ponce Bolaños y Gregoria Sánchez Domínguez, se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de junio del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza, por lo que se requiere a la oferente para que presente a sus testigos el día y hora anteriormente señalado, tal como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

VI.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de junio del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la inspección judicial admitida a la parte actora y que se llevará a cabo en el predio motivo del presente Juicio, que se ubica en barrio Huizache, sin número, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo y que versará en relación a los puntos solicitados y admitidos a la parte oferente, con citación de las partes litigantes.

VII.- En preparación al desahogo de la prueba pericial en Materia de Topografía, ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del Ingeniero Eleuterio D. Acosta Monter, se requiere a la oferente de dicha probanza para que en el término de 48 cuarenta y ocho horas presente al local que ocupa este Juzgado a dicho perito, para la aceptación y protesta del cargo conferido y hecho que sea, hágasele saber al perito que tiene el término de 3 tres días hábiles, para rendir su dictámen pericial correspondiente.

VIII.- En consecuencia al punto que antecede se requiere a la parte contraria, para que en término de 3 tres días designe perito de su parte, apercibido que en caso de no hacerlo, este Juzgado le nombrará perito en su rebeldía.

IX.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza alcancé y valor probatorio, las pruebas que así lo ameriten y que han sido admitidas a la parte actora.

X.- En término de lo establecido en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, además de notificarse a la parte demandada el presente auto por medio de cédula, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial en el Estado.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciado Celia Ramírez Godínez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Isabel Luna Mekler, que autentica y dá fe".

2 - 2

Actopan, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Teresa Carrión Alvarado, en contra de Lorenzo Granillo Lazcano, expediente número 1254/2004, se ha dictado una sentencia que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 07 siete de julio del 2006 dos mil seis.

RESULTANDO.- I.- CONSIDERANDO.- I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- RESUELVE:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que use a los CC. María Teresa Carrión Alvarado y Lorenzo Granillo Lazcano, que consta en el Acta de Matrimonio, Número 00080, del Libro 01, del año 1996, de fecha 04 de marzo de 1996, levantada por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, bajo el régimen de sociedad conyugal.

QUINTO.- Por cuanto hace al régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los divorciantes y que es el de sociedad conyugal, en consecuencia se declara disuelta dicha sociedad conyugal y su liquidación se hará en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio necesario al C. Lorenzo Granillo Lazcano, motivo por el cual no podrá contraer matrimonio civil nuevamente, hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia.

SEPTIMO.- OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo.

NOVENO.- Se condena al C. Lorenzo Granillo Lazcano, a pagar a favor de la C. María Teresa Carrión Alvarado la indemnización compensatoria prevista en el Artículo 119 del Código Familiar, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia.

DECIMO.- Se concede la guarda y custodia de los menores Lorenzo Javier, Abigail y Gabriela todos de apellidos Granillo Carrión a favor de la C. María Teresa Carrión Alvarado todos los días de la semana en horarios normales, que no afecte su salud, ni sus actividades escolares.

DECIMO PRIMERO.- Se condena al C. Lorenzo Granillo Lazcano, al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del salario mínimo vigente resultando la cantidad de \$687.15 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), cantidad que incrementará de acuerdo a los incrementos que sufra el salario mínimo, a favor de la C. María Teresa Carrión Alvarado, previa identificación y toma de recibo que obre para debida constancia.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

DECIMO TERCERO.- Publíquese por dos veces consecutivas los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que

actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 8 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Guadalupe, Juan, Francisco y Anselmo todos de apellidos Romero Cortez a bienes de María del Socorro Romero Cortez, expediente número 502/2006, se ha dictado entre otros, el auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de abril del año 2007 dos mil siete.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 277 y 293 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "Diligencias para Mejor Proveer.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tiene de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", consultable en la página 195, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo Cuarto, Materia Civil, se Acuerda:

I.- Para estar en condiciones de dictar la resolución ordenada por auto de fecha 02 dos de abril del año en curso y en virtud de que de autos se advierte que los denunciados de la presente sucesión son parientes colaterales de la autora de la herencia, se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos de esta ciudad, así como de fallecimiento y origen de la finada y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, convocando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Igualmente se requiere a los demandantes para que exhiban copia certificada del acta de nacimiento de la autora de la herencia.

III.- Cumplimentado que sea lo anterior, díctese la resolución interlocutoria de declaración de herederos que en derecho corresponda.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosendo Leyva Sánchez, promovido por Ma. Guadalupe Leyva Sánchez, expediente número 422/2005, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Toda vez que de las constancias de autos se advierte que la presente sucesión a bienes de Rosendo Leyva Sánchez, es promovida por Ma. Guadalupe Leyva Sánchez en su carácter de pariente colateral y en exacto cumplimiento a lo que establece el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil que textualmente dice: "Si la declaración de herederos la solicitaren parientes colaterales dentro del cuarto grado, el Juez, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial del Artículo 898, mandará fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días, el Juez prudentemente podrá ampliar el plazo anterior cuando, por el origen del difunto u otras circunstancias, se presume que pueda haber parientes fuera de la República, los edictos se insertarán, además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes excediere de cinco mil pesos" y como se desprende de las actuaciones se han recibido los instrumentos con los que la promovente intenta justificar el entroncamiento con el autor de la sucesión y que se ha desahogado la información testimonial, lo procedente es ordenar la fijación de edictos en los sitios públicos de este lugar y en el lugar de fallecimiento del finado, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, asimismo deberán insertarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Pensión Alimenticia, promovido por Mayelin Vázquez Duarte, en contra de César Licona Cárdenas, expediente número 450/2006, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 09 nueve de abril del 2007 dos mil siete.

Por presentada Mayelin Vázquez Duarte con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 17, 33, 58, 82, 98 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- II.- En consecuencia, se tiene por perdido el derecho que tuvo la parte demandada para dar contestación dentro del presente Juicio, declarándose presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para ofrecer pruebas.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio

para oír y recibir notificaciones en esta ciudad a pesar del requerimiento hecho en autos, notifíquesele por medio de cédula, aún las de carácter personal, hasta en tanto otra determinación se realice al respecto.

V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, en atención a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Adjetiva Familiar.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. María Isabel Mejía Hernández, quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-05-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Viviana García Mercado, en contra de John Andrew Mc. Elhinney, expediente número 609/2006, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentada Viviana García Mercado con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber contestado la demanda entablada en su contra, dentro del término concedido para tal efecto, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha 12 doce de enero del año en curso en su punto II y se le tiene al C. John Andrew Mc. Elhinney por presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar.

II.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

III.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

IV.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de 10 diez días hábiles fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

V.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, en lo subsecuente, notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Anabell Avilés Núñez, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 14 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO****MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR REYES
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:**

Hago saber que en los autos del expediente número 84/07, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Pedro Edgar Guerrero Hernández, en contra de María de los Angeles Aguilar Reyes, se dictó con fecha 03 de mayo del año 2007, que a la letra dice:

"Por presentado Pedro Edgar Guerrero Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se autoriza el emplazamiento de la C. María de los Angeles Aguilar Reyes por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. Ma. de Lourdes Vicia Vera Ruiz, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilia Flores Castelazo, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 16 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-05-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por J. Santos Rubio Melo, en contra de Rosa Rubio Pérez, expediente número 163/2003 y en el cual se dictó un auto que dice:

"Jacala de Ledezma, Hidalgo, a 06 seis de marzo de 2007 dos mil siete.

Por presentado J. Santos Rubio Melo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 80, 81, 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares, vigente en el Estado, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se ha agotado lo establecido por el Artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares vigente en la Entidad y sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja ni violación a las formalidades del procedimiento, se ordena la publicación de edictos a costa del interesado, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en el lugar de origen y último domicilio que se tenga de la parte demandada C. Rosa Rubio Pérez y en los tableros notificadores de este Juzgado, ello para los efectos de su emplazamiento respecto del Juicio Escrito Familiar sobre

Divorcio Necesario, que promueve el C. J. Santos Rubio Melo, a fin de que dentro del término legal de quince a no más de sesenta días contados a partir de la última publicación, se presente ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad sede del Juzgado, con el debido apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes actuaciones le serán notificadas por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Bernardo Medardo Valero García Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos ciudadano Licenciado Sergio Galindo Bravo, que autoriza y dá fe de lo actuado. Doy fe".

3 - 1

Jacala de Ledezma, Hgo., a 06 de marzo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. TRINIDAD GARCIA TELLEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Patricia Miriam Velázquez Cabrera, en contra de Francisco Javier Martínez Cerón, expediente número 809/2006, se ordena dar cumplimiento al auto que dice:

"Tulancingo de Bravo, Hgo., a 16 dieciséis de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentada Patricia Miriam Velázquez Cabrera con su escrito. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 33, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Vistas las constancias que obran en autos y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, emplácese a Francisco Javier Martínez Cerón por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el periódico El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda que le fué incoada dentro del término de 40 cuarenta días contados desde la publicación del último edicto, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo, será notificador por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este Juzgado a recogerlas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Primero del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, quien firma y dá fe. Rúbricas. Firmas ilegibles".

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-05-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. JOSE ANGEL ESCAMILLA LOPEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Norma Delia Castro Castelán, en contra de José Angel Escamilla López, expediente número 23/2007, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó la publicación de los presentes edictos por auto de fecha 26 veintiséis de abril del año 2007 dos mil siete y por este conducto se emplaza a Juicio Escrito Familiar al C. José Angel Escamilla López, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda instaurada en su contra por la C. Norma Delia Castro Castelán más instructivo debidamente sellados y cotejados, haciéndole saber que debe de dar contestación a la demanda ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y que debe señalar domicilio en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa que de los mismos dejare de contestar y se notificará por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado antes indicado, quedando las copias simples de traslado ya citadas, en la Secretaría de este H. Juzgado, para que si a sus intereses conviene, se imponga de ellas. Doy fe.

Publique el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-05-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 701/2005, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Demetrio Ramírez Diego, en contra del C. Gustavo Antonio Aguilar Nájera, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 30 treinta de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Demetrio Ramírez Diego con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55, 121, 115, 116, 478, 479 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Toda vez que efectivamente de la contestación de los oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas, domicilio alguno a nombre del demandado Gustavo Antonio Aguilar Nájera, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado Gustavo Antonio Aguilar Nájera que debe presentarse dentro del término de 40 cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrán como presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, término que se empezará a contar después de la última publicación del edicto

que se publique en el Periódico Oficial del Estado, asimismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primer Secretaría de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Octavio Araya Picasso, que autoriza y dá fe".

3 - 1

Huichapan, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Al Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ignacio Pacheco Castillo, en contra de José Isabel González Ruiz, expediente número 1555/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Ignacio Pacheco Castillo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 1054, 1069, 1072, 1075, 1078, 1411 del Código de Comercio, 55, 121, 555 y 556 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurso respectivo de que la acreedora María Josefina Amador Guerrero a la fecha no ha comparecido al presente Juicio pese a haberle hecho saber el estado de ejecución que guarda el mismo, empero se dice al promovente que dicha persona sigue teniendo vigente los derechos consagrados en los Artículos 555 y 556 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil para intervenir en el avalúo y subasta de los bienes secuestrados, nombrar a su costa perito, recurrir el auto que aprueba el remate.

II.- En virtud de que del estudio de los autos se advierte que efectivamente se han agotado los medios pertinentes para investigar el domicilio del acreedor Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.C., que aparece en el certificado de gravámenes del inmueble embargado en autos, como se solicita se ha ordenado hacer saber a dicho acreedor el estado de ejecución que guarda el presente Juicio por medio de edictos, por ello publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber al Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.C., que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, para que intervenga en el avalúo y subasta de lo secuestrado si le conviniere a sus derechos.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 1

Apan, Hgo., mayo 2 de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAR ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar seguido por Alma Elizabeth Briseño López, en contra de Salvador Sahagún Morales, expediente número 268/2006, de los índices de este Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó publicar la resolución de fecha 6 seis de febrero de 2007 dos mil siete, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Tulancingo, el cual a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 6 seis de febrero de 2007 dos mil siete.

Por presentada Alma Elizabeth Briseño López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 33, 55, 57, 58, 82 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada Salvador Sahagún Morales, al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido.

II.- Se tiene presuntivamente confeso al demandado de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

III.- En lo subsecuente, notifíquese al demandado por medio de cédula, salvo otra forma al respecto se acuerde con posterioridad.

IV.- Se abre el presente Juicio a prueba por un término de 10 diez días hábiles para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que da fe".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María y Maura Hernández Olguín, promovido por Josefina, Prócoro y Ascensión de apellidos Hernández Olguín, expediente 64/2007, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, 25 veinticinco de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentados Josefina, Prócoro y Ascensión de apellidos Hernández Olguín con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 54, 771, 785, 786, 787, 788, 790, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se desprende de autos que se ha desahogado la testimonial ordenada por auto de fecha 5 cinco de marzo del año en curso y en virtud de que de las constancias de autos se desprende que Josefina, Prócoro y Ascensión de apellidos Hernández Olguín resultan ser hermanos de María y Maura de apellidos Hernández Olguín, quienes fallecieron el 7 de noviembre de 2005 y 18 de septiembre de 1988 respectivamente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del segundo grado, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas ordenándose fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento de origen de las finadas así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Sol de Hidalgo, anunciando su muerte sin testar de María

y Maura de apellidos Hernández Olguín haciéndoles de su conocimiento de que quienes promueven en el presente Juicio y reclaman la herencia son los promoventes Josefina, Prócoro y Ascensión de apellidos Hernández Olguín quienes resultan ser hermanos de las de cuyos razón por la cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días de que sea publicado el último edicto que se insertará en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Se tiene a los promoventes nombrando como representante común a la C. Josefina Hernández Olguín.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Sergio Raúl Hernández Lárrea por Ministerio de Ley, que actúa con testigos de asistencia Licenciado Anastacio Islas Almilla y Aurelia Hidalgo Trejo, que autorizan y dan fe".

2 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 02 de mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Iris Morris Villarreal Alarcón, en contra de Jorge Alarcón Cuervo y otros, expediente número 693/2006, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo, Estado de Hidalgo, a 13 trece de marzo del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Iris Morris Villarreal Alarcon con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35 fracción cuarta, 36, 111, 258, 259, 260, 265, 268, 275, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada Jorge Alarcón Cuervo, al no haber contestado la demanda instaurada en su contra, en el término concedido para tal efecto, por lo que se declara precluido el derecho que tuvo para hacerlo.

II.- Por lo que hace a los CC. Idalia Alarcón Cuervo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, estese a lo acordado por auto de fecha 15 quince de septiembre de 2006.

III.- Se declara fijada la litis.

IV.- A solicitud de la actora se ordena recibir el presente Juicio a prueba.

V.- Se declara la apertura del período de ofrecimiento de prueba confiriéndose a los litigantes el plazo de 10 diez días para que las ofrezcan.

VI.- Toda vez que la parte demandada Jorge Alarcón Cuervo no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, a pesar del requerimiento hecho, notifíquesele por medio de cédula, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VII.- Por tratarse de un auto que abre el Juicio a prueba, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Xóchitl Mirella Piña Camacho, que autoriza y da fe".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-05-2007

JUEZ SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Juan Marco Austria Salas en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, actualmente BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de Liboria García Sosa, expediente número 651/2004, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 tres de mayo del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Juan Marco Austria Salas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber exhibido dentro del término concedido mediante auto de fecha 09 nueve de abril del año en curso en su punto IV, avalúo de la finca hipotecada y por perdido ese derecho para hacerlo valer, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en Lote número 256, de la Manzana 05 cinco, con el numero oficial 142 ciento cuarenta y dos, de la calle Jade, del Fraccionamiento Los Prismas en esta ciudad.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de junio del año 2007 dos mil siete.

V.- Publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguin Zamora, que autoriza y dá fe.

Valor.- \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Día y hora de Remate.- Las 10:00 diez horas del día 05 cinco de junio del año 2007 dos mil siete. Sitio de Remate.- En el local de este H. Juzgado".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2007